LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2012

"PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA Y DESARROLLO DEL PLAN MAESTRO DEL AISP"

ACLARACIONES:

La DINAC de conformidad a la Resolución DNCP N° 948/2010, emite las siguientes aclaraciones, dando así respuestas a las consultas realizadas por los potenciales oferentes:

CONSULTA N° 1:
En la Sección Instrucciones al Oferente, en la Hoja de Datos, en el punto 5.C- Organización del Personal en donde dice :

c.6- Ingeniero Vial y Especialista en Drenajes…… (Total Puntos 05)
Con experiencia en dos proyectos ejecutivos de, aeropuertos, hospitales, centro comerciales, servicios de, carga o similares…… (5 Puntos)
Con experiencia en un proyecto ejecutivo de aeropuerto, hospitales, centro comerciales, servicio de carga o similares…… (3 Puntos)
¿No se podría cambiar el tipo de experiencias requeridas puesto que por el mismo carácter de su especialidad los especialistas en Vialidad no realizan proyectos de hospitales, centros comerciales etc.?

R: No aplica, ya que los términos de referencia estarían incluidos dentro de una adenda.

CONSULTA N° 2:
En la Sección Instrucciones al Oferente, en la Hoja de Datos, en el punto 6.1 en donde dice : Se prevé que la fecha y dirección para las reuniones para ajustar los términos del contrato sean: NO APLICA se contradice con el Párrafo del Formulario TEC-1 de Presentación de Propuesta Técnica que dice: "Si las reuniones para ajustar los términos del contrato se llevan a cabo durante el periodo de validez de la propuesta, es decir, antes de la fecha indicada en párrafo referencial 1.12 de la Hoja de Datos, nos comprometemos a ajustar los términos del contrato sobre la base del personal propuesto. Esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y esta sujeta a las modificaciones que resulten de las reuniones para ajustar el contrato." Y con el punto 6.1. de la Sección 2 Intrucciones a los Consultores en donde dice: 6. Invitación al Oferente seleccionado a ajustar los términos del contrato. 6.1 Los ajustes se realizaran en la fecha y en la dirección indicada en la Hoja de Datos. El Consultor invitado, como pre-requisito para atender a los ajustes, deberá confirmar la disponibilidad de todo el personal profesional. De no cumplir con este requisito, la Convocante podría proceder a ajustar el contrato con el próximo Consultor clasificado. Los representantes del Consultor deberán tener autorización por escrito para concertar los términos del Contrato.

¿Cuál estas expresiones es la valedera?

R: Si aplica y ajusta a los términos del formulario TEC-1.

CONSULTA N° 3:
Del apéndice de la Sección 4 del PBC que expresa no aplica entendemos que el Formulario Tipo de Declaraciones del Consultor en cuanto a Precios y Cargos a si como el de Precios y Cargos de las Declaraciones del Consultor no deben ser parte de la Propuesta de Precios. Esto es así?

R: El Formulario Tipo de Declaraciones del Consultor en cuanto a Precios y Cargos asi como el de Precios y Cargos de las Declaraciones del Consultor no deben ser parte de la Propuesta de Precios

CONSULTA N° 4:
De la Sección 5 Términos de Referencia ¿Se nos podría facilitar datos gráficos, planos, plantas, cortes, perspectivas, estudios de áreas, organigramas etc. Que reflejen de manera mas clara los trabajos objeto de este llamado?

R: Se facilitaran los planos actuales con los cuales la Consultora adjudicada podrá desarrollar los proyectos.

CONSULTA N° 5:
De la Sección 5 Términos de Referencia ¿Se cuenta con un anteproyecto concluido de todos los trabajos que la consultora deberá desarrollar a proyecto ejecutivo, puesto que en todas las definiciones de trabajos el PBC define a los mismos como Proyecto, de lo cual se sub entiende que las fases previas a esto ya están finalizadas? ¿ Nos podría facilitar dichos ante proyectos sus plantas, cortes, fachadas, perspectivas etc. para un mejor entendimiento de los trabajos?

R: No se cuenta con un anteproyecto, si con los espacios a ser remodelados, dichos anteproyectos deberán ser realizados por la Consultora.

CONSULTA N° 6:
De la Sección 5 Términos de Referencia ¿El Consultor que desarrolle los trabajos objeto de este llamado, tendrá como información para la realización de los mismos el relevamiento exacto de todo lo existente en el predio a intervenir?

R: El consultor deberá realizar el relevamiento de todo lo existente de acuerdo a los planos actuales.

CONSULTA N° 7:
De la Sección 5 Términos de Referencia ¿El Consultor que desarrolle los trabajos objeto de este llamado, tendrá como información para la realización de los mismos el estudio de suelos pertinente de las áreas a intervenir? Puesto en solo este ítem es requerido en el punto que describe Proyecto Ejecutivo Remodelación y Ampliación del Espigón Nacional. ¿Todos las otras áreas que comprenden a los demás trabajos ya cuentan con estudios de suelo realizados?

R: El consultor deberá realizar los estudios de suelos de las áreas pertinentes.

CONSULTA N° 8:
De la Sección 5 Términos de Referencia en su punto 5. Proyectos Varios:
¿Se podría definir de manera más concisa el alcance del enunciado Estudio de Patología en las estructuras del edificio?
Se deberán realizar estudios de la situación actual de la estructura del Hª Aª en todos sus caracteres y el estudio de los refuerzos correspondientes en los lugares críticos en coordinación con la fiscalización.

R: Se deberán realizar los estudios de la situación actual de la estructura del HºAº en todos sus caracteres y el estudio de los refuerzos correspondientes en los lugares críticos en coordinación con la fiscalización.

CONSULTA N° 9:
De la Sección 5 Términos de Referencia en su punto 5. Proyectos Varios:

¿Se podría definir de manera más concisa el alcance del enunciado Reacondicionamiento del Sector Restaurante?

R: Se deberá realizar un proyecto de reacondicionamiento del Sector restaurante.

CONSULTA N° 10:
De la Sección 5 Términos de Referencia en su punto 5. Proyectos Varios. Estudios de Impacto Ambiental:

¿Las actuales instalaciones cuentan con la aprobación de la SEAM?

R: No cuenta.

CONSULTA N° 11:
De la Sección 5 Términos de Referencia en donde dice Especificaciones Técnicas Sección 17. Ampliación de Plataforma. A que se refiere? Puesto que la ampliación de Plataforma no es parte de ninguna de las descripciones de los Trabajos

R: No aplica.

CONSULTA N°12:
De la Sección 5 Términos de Referencia en donde dice Presupuestos. Presupuesto Ampliación de Plataforma. A que se refiere? Puesto que la ampliación de Plataforma no es parte de ninguna de las descripciones de los Trabajos

R: No aplica.

CONSULTA N° 13:
En el Modelo de Contrato en su punto 5 donde dice: El plazo de ejecución de los servicios será de 60 (sesenta) días calendario contado a partir de la fecha en que se rige la orden de proceder.

En nuestra experiencia este plazo resulta escaso para la envergadura y complejidad de los trabajos. ¿Se podría modificar dicho plazo a fin de garantizar la buena ejecución de los trabajos?

R: Durante la ejecución de los trabajos, podrían ser modificadas y abaladas por la fiscalización.

CONSULTA N° 14:
Todos los impuesto relacionados a la aprobación Municipal y del SEAM de los proyectos, correrán por cuenta de la Contratante?

R: La contratante correrá con los impuestos de estas entidades el consultor deberá obviarlos en su propuesta de precios.

CONSULTA N° 15:
En las condiciones especiales del Contrato en su punto 6.4 en donde describe la forma de pago en relación a las Entregas de un Primer Informe y luego a la entrega del Proyecto Ejecutivo. ¿Se podría definir claramente que documentos deberá contener este Primer Informe citado?

R: El primer informe contendrá los trabajos preliminares, entiéndase por esto, el relevamiento actualizado de todo las áreas a intervenir y el diagnostico de patologías estructurales de las mismas con los gráficos que faciliten su compresión y el rayado correspondiente a los proyectos.

CONSULTA N° 16:
En las condiciones especiales del Contrato en su punto 6.4 en donde describe la forma de pago en relación a las Entregas de un Primer Informe y luego a la entrega del Proyecto Ejecutivo. ¿Al referirse a Proyecto Ejecutivo se debe hacer la salvedad que el Estudio de impacto Ambiental y la Aprobación Municipal podrían tener retrasos en sus plazos por causas ajenas al consultor derivadas de la lentitud de dichos entes, se podría considerar esta situación y dejar estas aprobaciones exentas a este ítems? Es decir que la aprobación municipal y la aprobación de la SEAM sean otro ítem aparte al Proyecto Ejecutivo.

R: Todos los retrasos producidos por estos entes no serán imputables al consultor .La entrega del Proyecto Ejecutivo no contemplara a estos ítems, pero si deberá contemplar la copia de la mesa de entrada en cada entidad para constatar que dichas aprobaciones se encuentran en tramites.

CONSULTA N° 17:
Solicitamos se tenga a bien proporcionar la información aproximada de aéreas (superficies en m2) de las que se debe diseñar las ampliaciones/refacciones.

R: La superficie aproximada es de 4.482 m2

CONSULTA N° 18:
En la Sección 2 del pliego se omite el numeral 6.4 Favor proporcionarnos su texto.

R: Hubo un error en el tipeo, del numeral 6.3 va al 6.5

CONSULTA N° 19:
Cuál es la forma de pago de la Consultoría? ¿hay previsto pagos parciales?

R: Remitirse a la Sección III CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO, ítem 6.4

CONSULTA N° 20:
En el pliego de Precalificación se hablaba de Servicios de Fiscalización y ahora ya en la etapa de Licitación solamente se hace mención a la elaboración y presentación de diseños, por lo tanto se consulta si los trabajos Licitados incluirán los servicios de fiscalización de las obras tal como se mencionaba en la etapa de precalificación o no. Se necesita saber si se incluirán o no los trabajos de fiscalización.

R: La contratante fiscalizara los trabajos realizados por el consultor.

CONSULTA N° 21:
En la sección Instrucciones al oferente, en la Hoja de Datos, en el punto 5C – Organización del Personal en donde dice: C.6 – Ingeniero Vial….. con experiencia en dos proyectos ejecutivos de aeropuertos, hospitales……..Solicitamos se tenga a bien ampliar la experiencia valida de proyectos ejecutivos de aeropuertos, hospitales, centros comerciales, servicios de carga o similares, incluyendo también proyectos de rutas o calles pavimentadas de hormigón o concreto asfaltico.

R: No aplica, ya que los términos de referencia estarían incluidos dentro de una adenda.

CONSULTA N° 22:
En el formulario TEC-2 B "Experiencia del Consultor" se nos solicita incluir la información de antecedentes de la firma en trabajos similares que fuera ya incluida y calificada por DINAC en la etapa de Precalificación. Además dicha información no tiene asignado puntajes en la evaluación de la propuesta técnica. Se le pregunta si podemos omitir la presentación del Formulario TEC-2 B "Experiencia del Consultor". En caso de requerirse la presentación del mismo, se le pregunta si también es necesario reiterar la información de antecedentes en trabajos similares de la Firma que hemos declarado como nuestro Subcontratista.

R: Debe presentarse el Formulario TEC –2 B, con los datos solicitados.

CONSULTA N° 23:
De la Sección 5 Términos de Referencia donde dice: El Consultor que desarrolle los trabajos objeto de este llamado, tendrá como información para la realización de los mismos el relevamiento exacto de todo lo existente en el predio……Se pregunta: ¿De qué fecha data el relevamiento, o debemos hacerlo nosotros?

R: El consultor deberá realizar el relevamiento de todo lo existente de acuerdo a las instalaciones actuales.

CONSULTA N° 24:
De la Sección 5 Términos de Referencia ¿El Consultor que desarrolle los trabajos objeto de este llamado, tendrá como información para la realización de los mismos el estudio de suelos……Se le pregunta: ¿Ya existen y estarán a disposición los resultados de los estudios de suelos? ¿Y en las áreas de refacción existen estudios de suelos realizados por la DINAC? En caso de estar disponibles solicitamos se nos comunique para leer los mismos para preparar de mejor manera nuestra propuesta y definir si será necesario ampliarlos.

R: El consultor deberá realizar los estudios de suelos de las áreas pertinentes

CONSULTA N° 25:
Con relación al estudio de patología en las estructuras del edificio, se le pregunta: es de las estructuras metálicas o se refiere a las estructuras de hormigón armado?

R: Se deberán realizar los estudios de la situación actual de la estructuras metálicas y de las de HºAº en todos sus caracteres y el estudio de los refuerzos correspondientes en los lugares críticos en coordinación con la fiscalización.

CONSULTA N° 26:
De la Sección 5 Términos de Referencia en donde dice Especificaciones Técnicas Sección 17. Ampliación de Plataforma, y bajo el titulo Presupuestos, se le pregunta: ¿Cuál es la ampliación de la plataforma solicitada?

R: No aplica

CONSULTA N° 27:
Cuál de los dos tipos de formularios PR-4 (pág. 37 o 38) deben ser completados?

R: Ambos deberán ser completados.

CONSULTA N° 28:
El apéndice de la pág. 39 del pliego dice NO APLICA Se pregunta: ¿Esto implica entonces que no se debe completar el Formulario Tipo de la pag. 41, ni la planilla de Precios y Cargos de la pág. 42? ¿No se deben presentar estos?

R: No aplica

CONSULTA N° 29:
Se le consulta para extender el plazo de ejecución de la Consultoría a 150 días, dado la importancia del proyecto.

R: Durante la ejecución de los trabajos, podrían ser modificados y abalados por la fiscalización

CONSULTA N° 30:
En el caso del Ing Vial y Especialista en drenaje, si no contaramos con un profesional que reuna los requisitos para este puesto, podríamos designar a dos profesionales para cada especialidad? Un Ing. Vial y un profesional especialista en drenaje. ¿Igual asi obtendríamos el puntaje máximo?

R: No aplica, ya que los términos de referencia estarían incluidos dentro de una adenda.

CONSULTA N° 31:
Si no contamos con profesionales para cada especialidad y si tenemos un profesional que cumple con los requisitos de cada cargo, este profesional ¿podria ser asignado para dos cargos? ¿E igual asi nos otorgarían los puntajes para cada especialidad?

R: Podria ser asignado para dos cargos, toda vez que sus experiencias en las diferentes especialidades sean debidamente justificadas.

CONSULTA N° 32:
En la Sección Instrucciones al Oferente, en la Hoja de Datos, en el punto 5.C- Organización del Personal en donde dice :

c.6- Ingeniero Vial y Especialista en Drenajes…… (Total Puntos 05)
Con experiencia en dos proyectos ejecutivos de, aeropuertos, hospitales, centro comerciales, servicios de, carga o similares…… (5 Puntos)
Con experiencia en un proyecto ejecutivo de aeropuerto, hospitales, centro comerciales, servicio de carga o similares…… (3 Puntos)
¿No se podría cambiar el tipo de experiencias requeridas puesto que por el mismo carácter de su especialidad los especialistas en Vialidad no realizan proyectos de hospitales, centros comerciales etc.?

R: No aplica, ya que los términos de referencia estarían incluidos dentro de una adenda.

CONSULTA N° 33:
En la Sección Instrucciones al Oferente, en la Hoja de Datos, en el punto 6.1 en donde dice : Se prevé que la fecha y dirección para las reuniones para ajustar los términos del contrato sean: NO APLICA se contradice con el Párrafo del Formulario TEC-1 de Presentación de Propuesta Técnica que dice: "Si las reuniones para ajustar los términos del contrato se llevan a cabo durante el periodo de validez de la propuesta, es decir, antes de la fecha indicada en párrafo referencial 1.12 de la Hoja de Datos, nos comprometemos a ajustar los términos del contrato sobre la base del personal propuesto. Esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y esta sujeta a las modificaciones que resulten de las reuniones para ajustar el contrato." Y con el punto 6.1. de la Seccion 2 Intrucciones a los Consultores en donde dice: 6. Invitación al Oferente seleccionado a ajustar los términos del contrato. 6.1 Los ajustes se realizaran en la fecha y en la dirección indicada en la Hoja de Datos. El Consultor invitado, como pre-requisito para atender a los ajustes, deberá confirmar la disponibilidad de todo el personal profesional. De no cumplir con este requisito, la Convocante podría proceder a ajustar el contrato con el próximo Consultor clasificado. Los representantes del Consultor deberán tener autorización por escrito para concertar los términos del Contrato.
Se solicita que sea habilitado un periodo de negociaciones para ajustar los términos del contrato, como es costumbre y tradición en todas las contrataciones del Estado Paraguayo y en los Pliegos de Base y Condiciones tipo de la DNCP.

R: No aplica, ya que los términos de referencia estarían incluidos dentro de una adenda.

CONSULTA N° 34:
En la Sección Instrucciones al Oferente, en la Hoja de Datos, en el punto 6.1 en donde dice : Se prevé que la fecha y dirección para las reuniones para ajustar los términos del contrato sean: NO APLICA se contradice con el Párrafo del Formulario TEC-1 de Presentación de Propuesta Técnica que dice: "Si las reuniones para ajustar los términos del contrato se llevan a cabo durante el periodo de validez de la propuesta, es decir, antes de la fecha indicada en párrafo referencial 1.12 de la Hoja de Datos, nos comprometemos a ajustar los términos del contrato sobre la base del personal propuesto. Esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y esta sujeta a las modificaciones que resulten de las reuniones para ajustar el contrato." Y con el punto 6.1. de la Seccion 2 Intrucciones a los Consultores en donde dice: 6. Invitación al Oferente seleccionado a ajustar los términos del contrato. 6.1 Los ajustes se realizaran en la fecha y en la dirección

indicada en la Hoja de Datos. El Consultor invitado, como pre-requisito para atender a los ajustes, deberá confirmar la disponibilidad de todo el personal profesional. De no cumplir con este requisito, la Convocante podría proceder a ajustar el contrato con el próximo Consultor clasificado. Los representantes del Consultor deberán tener autorización por escrito para concertar los términos del Contrato.
Se solicita que sea habilitado un periodo de negociaciones para ajustar los términos del contrato, como es costumbre y tradición en todas las contrataciones del Estado Paraguayo y en los Pliegos de Base y Condiciones tipo de la DNCP.

R: Se realizará un periodo de negociaciones para ajustar los términos del contrato.

CONSULTA N° 35:
De la sección 5 Términos de Referencia

Se solicita la provisión en tiempo y forma de mayor cantidad y calidad de información como planos, plantas, cortes, perspectivas, gráficos, estudios de aéreas, organigramas, etc. Esto es a efectos de tener una idea más clara de los alcances de los trabajos objeto de este llamado. La información que hoy poseemos es confusa y en algunos casos hasta contradictoria.

R: Se facilitaran los planos actuales con los cuales la Consultora adjudicada podrá desarrollar los proyectos.

CONSULTA N° 36:
De la Sección 5 Términos de Referencia Pregunta: ¿Se tiene un anteproyecto terminado de todos los trabajos que la consultora deberá desarrollar a nivel de proyecto ejecutivo? Vemos que las definiciones de trabajos el PBC define a los mismos como Proyecto, por eso entendemos que las fases previas a esta ya fueron ejecutadas. Es esto así?
Pedido: Si la respuesta es afirmativa, solicitamos nos provean dichos anteproyectos con todos sus detalles, como ser: plantas, cortes, fachadas, perspectivas, etc.

R: No se cuenta con un anteproyecto, si con los espacios a ser remodelados, dichos anteproyectos deberán ser realizados por la Consultora.

CONSULTA N° 37:
De la Sección 5 Términos de Referencia dice…."El Consultor que desarrolle los trabajos objeto de este llamado, tendrá como información para la realización de los mismos el relevamiento exacto de todo lo existente en el predio a intervenir"
Se solicita confirmar la existencia del relevamiento de "todo lo existente".

R: El consultor deberá realizar el relevamiento de todo lo existente de acuerdo a los planos actuales.

CONSULTA N° 38:
De la Sección 5 Términos de Referencia "El Consultor que desarrolle los trabajos objeto de este llamado, tendrá como información para la realización de los mismos el estudio de suelos pertinente de las áreas a intervenir".
Las demás áreas a intervenir que se describe en el Proyecto Ejecutivo, como ser Remodelación y ampliación del Espigón Nacional, ¿ya cuentan con estudios de suelo realizados o el consultor debe realizarlos?
El consultor deberá realizar los estudios de suelos de las áreas pertinentes.

R: El consultor deberá realizar los estudios de suelos de las áreas pertinentes.

CONSULTA N° 39:
De la Sección 5 Términos de Referencia en su punto 5. Proyectos Varios:

Pedido: solicitamos que se defina de manera más precisa y concisa el alcance del enunciado "Estudio de Patología en la estructura del edificio".

R: El consultor deberá realizar el Estudio de la Estructura en general del Edificio Terminal y dar las posibles soluciones de las áreas críticas.

CONSULTA N° 40:
De la Sección 5 Términos de Referencia en su punto 5. Proyectos Varios:

¿Se podría definir de manera más concisa el alcance del enunciado Reacondicionamiento del Sector Restaurante?

R: Se deberá realizar un proyecto de reacondicionamiento del Sector restaurante.

CONSULTA N° 41:
De la Sección 5 Términos de Referencia en su punto 5. Proyectos Varios. Estudios de Impacto Ambiental:

Pregunta: ¿En la actualidad, las instalaciones del Aeropuerto Silvio Pettirossi, cuentan con aprobación de la SEAM para operar?

R: La DINAC no cuenta con esa aprobación.

CONSULTA N° 42:
De la Sección 5 Términos de Referencia en donde dice Especificaciones Técnicas Sección 17. Ampliación de Plataforma.

Pregunta: ¿a qué servicio específico se refiere? La ampliación de plataforma no es parte de ninguna de las descripciones de los trabajos de los documentos del llamado.

R: No aplica

CONSULTA N° 43:
De la Sección 5 Términos de Referencia en donde dice Presupuestos. Presupuesto Ampliación de Plataforma.

Pregunta: A que se refiere específicamente. La ampliación de Plataforma no es parte de ninguna de las descripciones de los Trabajos en los documentos del llamado

R: No aplica

CONSULTA N° 44:
En el Modelo de Contrato en su punto 5 donde dice: El plazo de ejecución de los servicios será de 60 (sesenta) días calendario contado a partir de la fecha en que se emite la orden de proceder.

Pedido: basados en la experiencia de haber realizado numerosos Proyectos Ejecutivos y estudios de factibilidad en los últimos 10 años, solicitamos que el plazo de prestación del servicio de consultoría sea ampliado, como mínimo, a 180 días. Este pedido tiene por objetivo poner metas y plazos realistas para garantizar la buena ejecución de un Proyecto Ejecutivo de grado de complejidad alto.

R: Durante la ejecución de los trabajos, podrían ser modificadas y abaladas por la fiscalización.

CONSULTA N° 45:
Pregunta: favor confirmar expresamente que "El pago de todos los impuestos relacionados a la aprobación municipal de planos de obras, planos de prevención contra incendios, estudios de impacto ambiental, etc." correrá por cuenta de la DINAC.

R: La contratante correrá con los impuestos de estas entidades, el consultor deberá obviarlos en su propuesta de precios.

CONSULTA N° 46:
En las condiciones especiales del Contrato en su punto 6.4, describe la forma de pago en relación a las Entregas de un Primer Informe y luego a la entrega del Proyecto Ejecutivo. Pedido: Se solicita definir con precisión que documentos deberá contener el "Primer Informe".

R: El primer informe contendrá los trabajos preliminares, entiéndase por esto, el relevamiento actualizado de todas las áreas a intervenir y el diagnostico de patologías estructurales de las mismas con los gráficos que faciliten su compresión y el rayado correspondiente a los proyectos.

CONSULTA N° 47:

Las condiciones especiales del Contrato, punto 6.4, describe la forma de pago en relación a las Entregas de un Primer Informe y luego a la entrega del Proyecto Ejecutivo. Al hablar del Proyecto Ejecutivo se debe hacer la salvedad que el Estudio de impacto Ambiental y la Aprobación Municipal de planos, están sujetos a tiempos y plazos ajenos a la voluntad del consultor.

Pedido: se solicita tener en cuenta este factor no controlado por el Consultor y dejar la aprobación de los ítems "Aprobación Municipal de Planos y Estudios Ambientales" fuera del ítem "Proyecto Ejecutivo".

R: Queda a cargo de la contratante estos trámites.